

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2989/MHGC/16

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

Anexo**Número:**

Buenos Aires,

Referencia: C.E 2016-21.556.997-DGDSCIV S/Anexo a Resolución para la cobertura de la Gerencia Operativa Estrategia Comunicacional – MJYSGC

ANEXO

**MODALIDADES Y REQUISITOS DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**

PARA LA COBERTURA DEL CARGO**GERENCIA OPERATIVA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL**

Artículo 1°.- Especificaciones del cargo. A continuación se describen las especificaciones del cargo en concurso.

1. Especificaciones del cargo

Nombre del cargo a cubrir	Gerencia Operativa Estrategia Comunicacional
---------------------------	---

Reporta a:	Dirección General	Electoral
	Subsecretaría	Justicia
	Ministerio	Justicia y Seguridad

Régimen aplicable:	Régimen Gerencial previsto en el artículo 39 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 5454).
Remuneración:	Fijada por Resolución N° 2773/MHGC/16 para los cargos de Gerencias y Subgerencias Operativas concursadas, la que correspondiere.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2989/MHGC/16 (continuación)

Artículo 2°.- Acciones del cargo. Las misiones y funciones de la Gerencia concursada son las fijadas por Decreto N° 369/AJG/16, las cuales se transcriben a continuación:

1. Desarrollar los programas de difusión de la Dirección General en coordinación con la Dirección General Comunicación y Relaciones Institucionales y las Subsecretarías Contenidos y Comunicaciones.
2. Diseñar e implementar los programas y subprogramas en materia electoral de competencia exclusiva de la Dirección General.
3. Generar y difundir los programas y subprogramas de sensibilización electoral de la Dirección General.
4. Establecer e instrumentar el plan de comunicación electoral en coordinación con las áreas competentes.
5. Coordinar con las áreas de gobierno competentes, en el material gráfico y audiovisual que difunda las actividades de la Dirección General.

Artículo 3°.- Requisitos para la postulación. A los fines de ser admitido al presente concurso público abierto de antecedentes y oposición, el aspirante deberá poseer y consignar al momento de la inscripción respectiva, los siguientes requisitos:

REQUISITOS DEL CARGO	
Nivel Educativo	Título universitario de grado (Excluyente) Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Periodismo, Publicidad, Relaciones Públicas, Ciencia Políticas y/o Sociología.
Experiencia laboral acreditada	Contar con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia, en el ámbito público, privado y/o entidades sin fines de lucro y no gubernamentales, como responsable de comunicación corporativa y/o institucional. (Excluyente)
Conocimientos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> · Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. · Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.510/GCBA/97: Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. · Ley N° 268/GCBA/99: Define el Concepto de Campaña Electoral. · Ley N° 4.894/GCBA/13: Régimen Normativo de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias. · Comunicación audiovisual. · Redacción institucional. · Gestión estratégica de imagen corporativa. · Estrategias de vinculación institucional y relacionamiento con la comunidad. · Diseño de planes de comunicación.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2989/MHGC/16 (continuación)

	· Características de los medios de comunicación masiva en Argentina.
Nivel Informático	· Windows Office. · Sistemas de administración de archivos/ documentos electrónicos.

Artículo 4°. Desarrollo del concurso. El proceso concursal que por el presente se aprueba se regirá en un todo de acuerdo a lo previsto por la Resolución N° 2822/MHGC/16.

Los aspirantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la utilización de los medios definidos para la realización de las sucesivas etapas, deberán informarlo a efectos de garantizar que puedan realizar la inscripción por un medio adecuado.

Artículo 5°.- Presentación de documentación que acredite la información suministrada. Sólo aquellos aspirantes que fueron considerados inscriptos y elevados a la categoría de postulantes, deberán solicitar un turno en el portal web www.buenosaires.gob.ar/regimengereencial/concursos. a fin de presentar la documentación que acredite la información personal y sus antecedentes curriculares ante la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, sita en **Maipú 116, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires**. El postulante deberá, en el turno programado, presentarse personalmente en la dirección indicada, con la documentación que se detalla en el mencionado portal web.

Artículo 6°.- Examen escrito de oposición. La convocatoria a examen escrito de oposición se efectuará mediante el dictado del acta pertinente por parte del Comité de Selección, la cual se publicará en el portal web www.buenosaires.gob.ar/regimengereencial/concursos.

Todo postulante que durante el examen de oposición consulte elementos que no hayan sido permitidos en forma expresa, será automáticamente descalificado por el Comité de Selección.

Artículo 7°.- Evaluación de los antecedentes curriculares y laborales. La metodología de evaluación de antecedentes curriculares y laborales será la que a continuación se detalla:

Factor	Subfactor	Forma de Evaluación	Puntaje Máximo del Subfactor	Puntaje Máximo del Factor
Antecedentes curriculares y su grado de vinculación con el cargo a cubrir.	Poseer el nivel educativo requerido para el cargo a cubrir		5	10
	Posee nivel superior al requerido para el cargo a cubrir			
	Realización de Cursos, Congresos y/o Jornadas en el Instituto Superior de la Carrera o en instituciones de reconocido prestigio. (Se evaluarán hasta 10 cursos de capacitación por postulante). Se adicionará 1 punto al presente rubro en caso de poseer Programas aprobados en el Instituto Superior de la Carrera		4	
	Por ejercer o haber ejercido la docencia		1	

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 2989/MHGC/16 (continuación)

Antecedentes laborales y su grado de vinculación con el cargo a cubrir.	Experiencia laboral vinculada con el puesto a cubrir en el Sector Público o Privado.	15
	Experiencia específica vinculada con el puesto a cubrir en el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	10

FIN DEL ANEXO